

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 252

PUCON, 29 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.

2.- El contrato de arriendo de fecha 29 de enero de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sucesión Barenys Miranda Juan y otras.

3.- La carta poder de fecha 21 de enero de 2010, otorgada ante el Notario Público de Pucón don Luís Enrique Espinoza, por doña Azucena Barenys Miranda a don Juan Barenys Miranda.

4.- La carta poder de fecha 27 de enero de 2010, otorgada ante el Notario Público de Pucón don Luís Enrique Espinoza, por doña Rosa Miranda Riveros a don Juan Barenys Miranda.

5.- El contrato de arriendo de fecha 04 de enero de 2010, celebrado entre la Municipalidad de Pucón y la Sucesión Barenys Miranda Juan y otras.

6.- El decreto exento N° 1405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por orden de la sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de arriendo de fecha 04 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sucesión Barenys Miranda Juan y Otras.

2.- Páguese, por concepto de arriendo la suma de \$160.000 (ciento sesenta mil pesos) mensuales, desde el 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

3.- Impútese, el gasto al área de Gestión Interna, cuenta 22.09.002 (arriendo de inmuebles) por la suma de \$160.000 (ciento sesenta mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCELO CONCHA MILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL


MCV/MRA/PSML/sca
DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Administración y Finanzas
- Jurídico
- Partes
- Archivo

Vº Bº JURIDICO


Pedro San Martín López
Abogado
Área Jurídica Municipalidad Pucón